



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



**Modalidades de Consulta de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería que, previa a la emisión de las convocatorias, los jefes de departamento deberán realizar al personal académico de su departamento.**

---

*Aprobadas en la Sesión 65 del Consejo Divisional de CBI, Unidad Lerma, celebrada el 18 de diciembre del 2019.*

- Los jefes de departamento, una vez redactadas las convocatorias para concurso de oposición, realizarán una consulta mediante correo electrónico al personal académico de su departamento, a los jefes de área, así como a los coordinadores de estudios de licenciatura y posgrado.
- Los jefes de área dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, deberán emitir, mediante correo electrónico, su manifestación expresa y comentarios sobre la pertinencia de los temas de investigación señalados en la convocatoria.
- Los coordinadores de estudio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, deberán emitir, mediante correo electrónico, su manifestación expresa y comentarios sobre la pertinencia y/o redundancia del perfil académico en apoyo a la docencia.
- Los profesores del departamento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, deberán emitir, mediante correo electrónico, su opinión sobre la convocatoria propuesta.
- El jefe de departamento realizará un análisis de los resultados de la consulta y los ponderará considerando:
  - a. Las políticas de fomento a las áreas de investigación.
  - b. Las políticas de docencia.
  - c. El plan de desarrollo divisional.
  - d. Los planes de desarrollo de las áreas de investigación.
  - e. La pertinencia de los temas de investigación señalados en la convocatoria, tomando en consideración - sobre todo - la opinión del jefe de área en que se circunscriben los programas o proyectos académicos a los que se incorporará el personal académico de nueva contratación.
  - f. La pertinencia del perfil académico en apoyo a la docencia de acuerdo con el diagnóstico que presenten los coordinadores de estudio.
  - g. La opinión del personal académico - sobre todo - de aquel que participa en los planes, programas o proyectos académicos a los que se incorporará el personal académico de nueva contratación.
- Los criterios de análisis y ponderación descritos anteriormente serán aplicables también a áreas de investigación en formación. En este caso, el jefe de departamento incluirá una descripción del colectivo de investigación en formación y del impacto de la contratación dentro de dicho grupo.
- La falta de manifestación expresa por parte del personal académico del departamento, se considerará como un voto a favor de la convocatoria.



Departamento  
de Procesos  
Productivos



Departamento de  
Sistemas de Información  
y Comunicaciones



Departamento  
de Recursos  
de la Tierra